*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 196856-S-2026.-

SAN ISIDRO, 16 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de septiembre de 2026, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9450 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9450
CONVALIDACIONES

Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTICULO 1º.- Convalidar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado como CONVE-2026-53-SI-DELE mediante el Decreto Nº 751/2026.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro